



D. Don Antonio Jimenez de la Fuente, Maestro de obras, re-
 ducida a que se le admita como tal escrito, y talidad **ACORDO**.
 Se admita en concepto de escrito de ciudad en union y sin per-
 juicio de los no admitidos

D. Juan Nepomuceno
 Lami; sobre su capital
 de contribuciones.

Se ha visto cuenta de un memorial de D. Juan Nepomu-
 ceno Sanchez, vecino de Ajofra, exponiendo, que por alguna
 equivocacion se le pide la contribucion de su cabecera, no
 siendo de esta vecindad, pues aunque lo solicitó, no ha llegado
 el caso, por que en el mes siguiente del mismo año repro-
 dujo otra Yurancia en contrario; por lo qual solicita su sus-
 tencion a estos dos extremos. **Y talidad ACORDO**. **Y** informe la
 Secretaria sobre lo que couerte de la vecindad de este interesa-
 do

Certif. de Juan Diquel
 Molina sobre recono-
 cimiento del Colegio.

Se ha visto una certificacion de Juan Diquel Molina
 qual es titular de obras de esta Ciudad, en que consta la re-
 quisidad del local del Colegio, en que pretende establecer una
 catedra de Filosofia D. Juan Fernandez Almansa. **Y** la Exposi-
 cion **ACORDO**. Se accede de luego a su solicitud en todas sus
 partes

D. Pedro Arsenio,
 Procurador, sobre
 el adeudo q. se hace

Se vio una exposicion que remite a informe de este Ayunta-
 miento la Exma Diputacion de esta Provincia, a D. Pedro Ar-
 senio, sobre su adeudo como Procurador, y por las razones
 que como tal ha hecho por cuenta a los Ayuntamientos de
 esta Ciudad en los años atrasados. **Y** la Ciudad **ACORDO**. **Y** infor-
 me el Secretario de lo que couerte en esta Secretaria sobre el
 encargo de Procurador de este interesado; despachando oficio
 a los Ayuntamientos, a que hace referencia, para que digan
 sobre la solicitud del interesado

Prof. de los Indios en el
 memorial de D. Bartolome
 Alcaraz sobre sus mto
 titulas de 1ª Letras

Se ha visto un informe del Sr. Procurador Sindico a lo su-
 plicado de D. Bartolome Alcaraz relativa a sus requeros en la Ma-
 ra de Alcaraz titulas de primera y Letras; manifestando, le
 parece fundada, y accesorio a que se le abonen los sueldo
 de este que se le mandó en su 1º Ayuntamiento en
 fine de Mayo del año ultimo en la propiedad de esta Plaza
 adquirida por oposicion, cuya circunstancia le da derecho
 a ello, espucialmente si se atiende a que la costada

[Handwritten flourish]

